

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

EXPEDIENTE 20220402

OBJETO:

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO VISITANTE EN EL
PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN, PROPIEDAD DE
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

EPGASA ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

126.725,71 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA Ordinario, del servicio de atención al público visitante en el Pabellón de la Navegación propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2022, constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- ALIANZAS Y SUBCONTRATAS, S.A.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.
- MAGMACULTURA, S.L.
- SEDENA, S.L.
- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
- EULEN, S.A.

II.- A continuación la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico numerado 1 rotulado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, de cada una de las ofertas presentadas, observándose que todas las empresas cumplimentan correctamente la documentación requerida a excepción de EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., que modifica el texto de la proforma de autorización de utilización de datos personales por el representante de la empresa (ANEXO V), de forma que no llega a prestar su consentimiento.

Considerando subsanable la deficiencia expuesta, y conforme a lo previsto en el Pliego, la Mesa acordó comunicar a EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. la deficiencia observada a través del SiREC-



Portal de licitación electrónica, en el trámite “subsanción”, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el ofertante la corrija o subsane, presentando la documentación procedente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanción de dicha documentación.

III.- Antes de finalizar el plazo de subsanción EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. aportó el Anexo V del Pliego, redactado conforme a los términos de la proforma y suscrito por el representante de la empresa, pero con los datos de identificación de una persona distinta, al advertirlo la Mesa de Contratación en reunión celebrada ese mismo día 11 de mayo de 2022, se acordó requerir nuevamente al licitador la subsanción, pero sin ampliar el plazo establecido inicialmente para la misma.

En el mismo día 11 de mayo, y vigente por tanto el plazo establecido para la subsanción de las ofertas, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación constatando un nuevo envío del Anexo V correctamente cumplimentado. En consecuencia, subsanado dentro de plazo el error por EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., se acuerda admitir a los 6 licitadores y proceder a la apertura de los sobres electrónicos numerados 2 y, una vez abiertos, se hizo entrega de su contenido a los representantes del Departamento de Explotación para su evaluación conforme a juicios de valor.

IV- Reunida la Mesa el 19 de mayo de 2022, se toma la palabra a los representantes del Departamento de Explotación de EPGASA, autores del informe resultante del análisis de las propuestas contenidas en el sobre 2 a valorar conforme a juicios de valor. Tras explicar los matices y detalles en los que se fundamentan las distintas puntuaciones otorgadas, la Mesa por unanimidad acordó asumir el informe y sus valoraciones y, en consecuencia, se otorgaron las siguientes puntuaciones a las propuestas:

EMPRESA	<u>PROPUESTA DE ACTIVIDADES</u>	<u>PLAN DE FORMACIÓN</u>	<u>EQUIPO DE TRABAJO</u>	<u>PLAN DE COMUNICACIÓN</u>	TOTAL PUNTUACIÓN
Puntuación máxima	15	5	10	10	40
EXTERNA SERVICIOS	4	2	2	0	8
SEDENA	15	5	10	10	40
EULEN CULTURA	6	3,5	2	4	15,5
ALIANZAS Y SUBCONTRATAS	8	2	4	0	14
MAGMA CULTURA	9	0,5	8	10	27,5
BCM GESTION ARTE	7	3	4	2	16



V.- A continuación se procedió a la apertura de los sobres electrónicos numerados 3 que contienen la parte de la oferta técnica y las ofertas económicas a valorar mediante aplicación de fórmula, si bien la oferta técnica precisa la inicial verificación de la aportación por los licitadores, de la documentación establecida en el pliego para la acreditación de la experiencia requerida, para su computo a efectos del mínimo requerido y el exceso objeto de baremación. Por lo expuesto, se solicitó a los representantes del Departamento de Explotación un primer examen de la documentación contenida en los sobres n.º 3, evacuándose por dicho departamento el mismo día 19 de mayo de 2022 el informe que se incluyó en el expediente, resultando que:

- **ALIANZAS Y SUBCONTRATAS, S.A. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: No acredita la experiencia mínima requerida del Coordinador designado, pues únicamente presenta curriculum vitae sin identificar a quién pertenece y sin documentos que acrediten lo allí expuesto, en los términos previstos en el Pliego.

OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 17,53 €
- precio hora de coordinador/a (E): 18,88 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 126.725,71 €

- **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: Ni identifica ni acredita la experiencia mínima requerida del Coordinador designado, pues no presenta ninguno de los documentos previstos en el Pliego.

OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 12,97 €
- precio hora de coordinador/a (E): 13,97 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 93.768,60 €

- **MAGMACULTURA, S.L. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: Acredita experiencia de la persona propuesta como coordinador del servicio durante más de 11 años.

OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 16,85 €
- precio hora de coordinador/a (E): 18,15 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 121.812,00 €

- **SEDENA, S.L. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: Acredita experiencia de la persona propuesta como coordinador del servicio durante más de 15 años.



OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 15,84 €
- precio hora de coordinador/a (E): 18,87 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 116.085,21 €

- **BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: No acredita la experiencia mínima requerida del Coordinador designado, pues únicamente alega la experiencia en el curriculum vitae sin documentos que acrediten lo allí expuesto, en los términos previstos en el Pliego.

OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 17,33 €
- precio hora de coordinador/a (E): 18,66 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 125.275,89 €

- **EULEN, S.A. SOBRE 3:**

OFERTA TÉCNICA: No acredita la experiencia mínima requerida del Coordinador designado, pues únicamente alega la experiencia en el curriculum vitae sin documentos que acrediten lo allí expuesto, en los términos previstos en el Pliego.

OFERTA ECONÓMICA:

- precio hora de Tallerista (B): 17,53 €
- precio hora de coordinador/a (E): 16,18 €
- precio del servicio ordinario anual (F): 124.374,01 €

V.- A la vista de la documentación presentada por los licitadores, la primera cuestión que se plantea la Mesa es el tratamiento que se ha de dar a las ofertas en las que no se acredita en los términos requeridos la experiencia mínima exigida al coordinador del servicio designado, estando todos los miembros de acuerdo en que lo que no procede es asignar puntuación 0, ya que esta sería la correspondiente al supuesto en que el coordinador sólo cuente y acredite hasta 5 años de experiencia.

Tras varias consideraciones al respecto y la relectura del Pliego de la licitación, se concluye y acuerda por la Mesa que la ausencia o deficiencia del requisito técnico de la experiencia acreditada de 5 años en la persona del coordinador del servicio, invalida la oferta y procede su exclusión, sin posibilidad de subsanación, ya que, lo que en su caso se produciría, sería una nueva oferta técnica extemporánea.

Por lo expuesto, la Mesa acordó Excluir de la licitación a las ofertas presentadas por:

- ALIANZAS Y SUBCONTRATAS, S.A.
- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.
- BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
- EULEN, S.A.



Y baremar la oferta técnica de los dos licitadores que continúan en el procedimiento conforme a lo que a continuación se expone:

- MAGMACULTURA, S.L. 5 puntos
- SEDENA, S.L. 5 puntos

VI.- Respecto a las ofertas económicas de estas dos empresas se constata que ambas respetan el precio máximo establecido en el Pliego, calculada la media aritmética: 118.948,61 €, ninguna de ellas incurre en la presunción de baja temeraria que, conforme a lo establecido en el Pliego, sería la inferior a 95.158,88 €.

Aplicada la fórmula prevista para la baremación de las ofertas económicas, resulta:

- MAGMACULTURA, S.L.52,29 puntos
- SEDENA, S.L.55,00 puntos

VII.- Sumando las puntuaciones obtenidas por la valoración de las ofertas Técnicas y económicas, contenidas en los sobres 2 y 3, resultan las siguientes puntuaciones totales:

- SEDENA, S.L.100,00 puntos
- MAGMACULTURA, S.L.84,79 puntos

VIII.- Por lo expuesto, la Mesa de Contratación en la mencionada reunión del 19 de mayo de 2022, acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por **SEDENA, S.L.** y, conforme a lo previsto, se acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación relacionada en el Pliego de la licitación, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3, así como la específicamente determinada en el Apartado IV. “ADJUDICACIÓN”, Punto 6.

IX.- Reunida la mesa de Contratación, el 31 de mayo de 2022, se verificó por sus miembros que, subsanada en plazo la documentación requerida, SEDENA, S.L. había presentado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de la licitación para el licitador titular de la oferta mejor valorada, por lo que la Mesa de Contratación acordó trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a SEDENA, S.L. por el importe de 116.085,21 € por los servicios ordinarios para un año de contrato; 15,84 €/hora de Tallerista, y 18,87 €/hora de Coordinador, todos los importes IVA excluido.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Servicio de Atención al Público Visitante en el Pabellón de la Navegación, propiedad de EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., a **SEDENA, S.L.** por el importe de 116.085,21 € por los servicios ordinarios para un año de contrato; 15,84 €/hora de Tallerista, y 18,87 €/hora de Coordinador, todos los importes IVA excluido.



SEGUNDO: Que se comunique a los licitadores y al adjudicatario, advirtiéndolo a este último del plazo de que dispone para la firma del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación establecida como requisito al efecto.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Que se formalice el contrato para la prestación del Servicio de Atención al Público Visitante en el Pabellón de la Navegación, propiedad de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la presente resolución a todas las personas licitadoras.

QUINTO: Insertar en todas las comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

RAFAEL CANDAU LANCHÁ